

Referente curricular de la educación inicial chilena: su respuesta a la interculturalidad

Giannina Flores-Meza

Universidad Católica del Maule/Universidad Bernardo O'Higgins, Chile

gflores@ucm.cl

ORCID: 0000-0003-4839-3619

Lorena Garrido-González

Universidad Católica del Maule/Universidad Bernardo O'Higgins, Chile

lgarridog@ucm.cl

ORCID: 0000-0003-3860-3854

EN LA ACTUALIDAD, UNO DE LOS GRANDES TEMAS en educación es la interculturalidad y cómo esta se ha hecho presente en ella, así también la forma en que la educación está dando respuesta a la diversidad étnica, cultural, religiosa, como otras existentes entre niños, niñas y estudiantes que conviven día a día en establecimientos que entregan educación. Esta es una preocupación no solo de un sector, es una inquietud desde el primer nivel educativo chileno.

Primero, se debe señalar que el primer nivel educativo en Chile es la educación parvularia o educación inicial, la cual recibe niños y niñas desde los 84 días de nacimiento hasta los 6 años, dividido en tres niveles educativos. Esta se encuentra a cargo de profesionales de la educación, llamados/as educadores/as de párvulos y a su vez es impartida, por medio de diferentes administraciones e instituciones educativas, lo cual hace que sea muy diversa de acuerdo al contexto en el cual se desarrolle, lo que también ha hecho que exista cada día una mayor presencia de interculturalidad, por lo que cabe preguntarse ¿cómo la educación inicial chilena ha dado respuesta a la interculturalidad existente en el nivel?, sin duda todo debie-



se partir desde su referente curricular, como marco orientador no sólo de aprendizajes, sino también como un garante de inclusión educativa.

El año 2001, se publica por primera vez un referente curricular de manera específica para este primer nivel educativo, dicho referente lleva por nombre Bases Curriculares de Educación Parvularia (BCEP), a cargo del Ministerio de Educación (MINEDUC). Dicho referente llega a orientar y ampliar los aprendizajes de los niños y niñas que asisten a la educación inicial. Estas se sustentan bajo orientaciones valóricas que se “basan en la convicción fundamental de que los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos”,¹ siendo dicha información es parte de lo establecido dentro de la Convención de los Derechos del Niño.² Por otra parte, en BCEP se otorga relevancia al contexto cultural de niños/as y sus familias y a la importancia de ello en su identidad.³ MINEDUC rescata “el respeto y valorización de la diversidad étnica, lingüística y cultural de las diversas comunidades del país hace necesario su reconocimiento e incorporación en la construcción e implementación curricular”,⁴ también reflejado dentro los aprendizajes esperados para niños y niñas de la educación inicial, sobre todo de segundo ciclo con especial énfasis en los núcleos de identidad y convivencia.

Ya desde dicho referente, las familias son parte fundamental del proceso de enseñanza y aprendizaje, considerando desde ellas su diversidad de manera general y enmarcándolas como la primera educadora de sus hijos/as. No menos importante es la relación del/la niño/a con el medio y la cultura en la cual se desenvuelven, ya que forma en ellos/as su identidad personal y social.

De acuerdo con lo expuesto, como marco orientador y como guía para este nivel educativo, las BCEP se acercaban a dar respuesta a las necesidades de la época, sin embargo, no se nombra ni se referencia de manera específica el concepto de interculturalidad.

En el año 2009, dentro del contexto de la Ley 20370, que establece la Ley General de Educación, en el Art. 3ero, letra l: se inicia un reconocimiento explícito de esta materia, “El sistema debe reconocer y valorar al individuo en su especificidad cultural y de origen, considerando su lengua, cosmovisión e historia”, provocando un efecto dentro de las normativas que de ahí en adelante se establecen, instituyendo el reconcomien- do de la interculturalidad dentro del sistema educacional chileno, dentro de ellos el nivel de educación parvularia, donde se estipula dentro de la misma ley, en el contexto del artículo 28 que explicita las ordenanzas para la educación inicial del país en la letra e), señalando que deberá ser promotora para el desarrollo de “actitudes de respeto y aceptación de la diversidad social, étnica, cultural, religiosa y física”.



¹ Ministerio de Educación, "Bases Curriculares de la Educación Parvularia", 2001, en <https://bibliotecadigital.mineduc.cl/bitstream/handle/20.500.12365/240/MONO-40.pdf?sequence=1>

² UNICEF, Convención de los Derechos del Niño, 1989.

³ BCEP, 2001.

⁴ "Bases curriculares...", p. 14.

Un paso importante en la educación chilena y que también afecta de manera directa a la educación inicial, es la promulgación de la Ley 20.845 de Inclusión Escolar, en la cual se establece que "el sistema propiciará que los establecimientos educativos sean un lugar de encuentro entre los y las estudiantes de distintas condiciones socioeconómicas, culturales, étnicas, de género, de nacionalidad o de religión".⁵ Esta nueva ley en educación remece varias aristas, sin embargo, para la educación inicial más que merecerla, la impulsa a continuar y potenciar el trabajo normativo que ya se había comenzado en pro de la incorporación y validación de la interculturalidad dentro del nivel, llevando a las BCEP a dar mayor énfasis al respeto e inclusión de ella, las cuales en esta oportunidad se encuentran enmarcadas bajo los lineamientos de la Subsecretaría de Educación Parvularia (SDEP).

Pero ¿cómo lo antes mencionado se hace visible en este nuevo referente? Aún más, en Chile se reconocen trece pueblos originarios, contemplando el afrodescendiente chileno y, por otra parte, debe tenerse presente el aumento significativo de la migración desde comienzos del año 2000, lo cual ha incrementado la demanda en educación inicial de familias extranjeras. Cabe preguntarse a su vez ¿las BCEP responden a la interculturalidad actual en el nivel educativo en cuestión? La educación parvularia chilena posee grandes posibilidades de entregar una educación contextualizada gracias a la flexibilidad que ofrece su referente curricular, el cual garantiza una respuesta a las necesidades e intereses de niños, niñas y sus familias de manera inclusiva de acuerdo a la diversidad intercultural, realidad actual de las aulas de educación inicial, esto evidenciado y visible al establecer de manera específica dentro de sus fundamentos el enfoque de derechos y la inclusión declarándola como "orientación valórica central de la educación parvularia".⁶ Pero dando respuesta a las preguntas establecidas anteriormente, se puede mencionar que esta vez, el nuevo referente de acuerdo a la misma SDEP "destaca elementos que responden a nuevos requerimientos y énfasis de formación para la primera infancia, tales como la inclusión social, la diversidad, la interculturalidad, el enfoque de género, la formación ciudadana, el desarrollo sostenible, entre otros".⁷

Por otra parte, la familia pasa a tomar un rol de mayor relevancia, al ser considerada dentro de la labor educativa y como un contexto para el aprendizaje, el cual la consolida como el primer educador al nuevamente estableciéndola como tal, también reconoce su diversidad de creencias y costumbres, entregando un soporte valórico y cultural.

Dentro de los objetivos de aprendizajes que propone el nuevo referente curricular se encuentran (al igual que el anterior) aquellos orientados a apreciar la diver-

⁵ Ley 20.845 de Inclusión Escolar, 2015, p. 1.

⁶ Subsecretaría de Educación Parvularia, "Bases Curriculares Educación Parvularia", 2018, p. 22, en https://parvularia.mineduc.cl/wp-content/uploads/2019/09/Bases_Curriculares_Ed_Parvularia_2018-1.pdf

⁷ *Ibid.*, p. 9.



sidad, pero esta vez se incorpora dentro del núcleo de lenguaje verbal, expresar en lengua indígena de la comunidad donde vive, así como reconocer lenguas maternas de sus compañeros/as diferentes al castellano.⁸ En la misma línea, dentro del núcleo de Convivencia y Ciudadanía, si bien no aparece de manera explícito el concepto de interculturalidad, se habla de un valor y reconocimiento de la diversidad, el cual pudiese entenderse como un concepto amplio que lo incorpora dentro de ello, más el problema está en que queda susceptible a interpretaciones personales.

Como complemento a los aspectos contenidos dentro del referente curricular que orientan un reconocimiento y trabajo inclusivo de la interculturalidad, la educación inicial se ha ido nutriendo de orientaciones respecto a esta labor educativa, teniendo siempre como marco orientador las B CEP. Entre los documentos orientadores, se pueden mencionar: Hacia la interculturalidad en los jardines infantiles, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (2008); Educación parvularia en escuelas con enfoque intercultural MINEDUC (2016); Prácticas pedagógicas interculturales: Reflexiones, experiencias y posibilidades desde el aula del MINEDUC (2018); Orientaciones para la acogida de niñas y niños extranjeros en la Educación Parvularia SDEP (s.f).

Si existen además del referente curricular otros apoyos orientadores ¿esto es suficiente para una educación intercultural inclusiva en el primer nivel educativo chileno? La respuesta pudiese orientarse. Primero, es necesario comprender que interculturalidad no solo refiere a pueblos originarios, la interculturalidad en Chile es mucho más rica de lo que se piensa y se ha ido nutriendo día a día con la llegada de extranjeros e hijos de extranjeros que se incorporan al nivel inicial. Segundo, un rol clave lo ejercen las casas formadoras en este caso las universidades que dictan la carrera de educación parvularia, las cuales se deben entregar herramientas a los/as futuros/as educadores/as de párvulos para poder planificar, intencionar, ejecutar prácticas educativas que potencien la interculturalidad, trabajando por medio de la inclusión, relevando el respeto que se merecen todas las culturas con las cuales se convive a diario, esto se puede fundamentar de acuerdo a lo mencionado por Miguel Friz y sus colegas, respecto a la “escasa preparación que los futuros profesores estarían recibiendo en materia de diversidad cultural”.⁹ Tercero, se debe apoyar de manera directa y no solo teórico-normativo a la/el educador/a de párvulos/as dentro de su práctica educativa, para que potencie la interculturalidad por medio de una participación activa de niños/as y sus familias en forma permanente, por medio de experiencias de aprendizaje que trasciendan en el tiempo. Por otro lado, interviniendo los espacios educativos dentro y fuera del



⁸ *Ibid.*

⁹ Miguel Friz, Karla Morales, Valeria Sumonte, Ximena Colipán, Mónica Manhey y Carolina Aroca, "Construir la identidad profesional docente desde las experiencias interculturales", *Interciencia: Revista de ciencia y tecnología de América*, vol. 47, no. 7, 2022, pp. 284-292.

aula de manera habitual, no solo en fechas importantes o reconocidas a nivel nacional. Haciendo partícipe frecuentemente a las familias y comunidades que pertenezcan a diversas culturas, etnias y nacionalidades no solo presentes dentro de un nivel educativo específico. Finalmente, lo antes señalado se puede establecer por medio de no solo un currículum estandarizado, sino por uno que responda a las necesidades, intereses, características y contexto, del lugar, espacio y realidad en la cual se está desarrollando la educación parvularia, considerando la flexibilidad que posee el referente curricular antes señalada.

Sin duda, es un desafío que se suma a muchos otros ya que posee la educación inicial chilena, pero al ser garantes de los derechos de los/as niños/as, no se puede olvidar desde dónde nacen los fundamentos del referente educativo (principal orientador educativo hasta los 6 años de edad) lo cual es reconocer a cada niño y niña como sujeto de derechos.



Olivia Vivanco. De la serie: *De Paso*, 2014.

